



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO, a favor de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.111	ETB GRAN CANARIA PRO	9.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001067, de fecha 19.05.2023, por importe de 9.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la ETB GRAN CANARIA PRO.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6876.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2023 - 32977, de fecha 28.02.2023.
- RE 2023 - 36194, de fecha 06.03.2023.
- RE 2023 - 94989, de fecha 29.06.2023.
- RE 2023 - 117193, de fecha 20.08.2023.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 21.08.2023 por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO

2023 - 569

LIBRO

25/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

CIF nº B76367929 , por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 9.000,00 €.- (NUEVE MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la vicepresidenta del IMD de fecha 21.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 22.09.2023, por la técnico de asuntos jurídicos.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnico de asuntos económicos, por sustitución: la jefa de sección de administración y gestión (Resolución 420/2021, de fecha 14 de julio), con fecha 25.09.2023

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 27.09.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28.09.2023

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 24.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

QUINTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la

006754ad11b1814fa07e71a0b0a0c305

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

24/10/2023 13:58

CARLA CAMPOAMOR ABAD

24/10/2023 13:58

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

24/10/2023 14:01



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001067, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000350 y aplicación presupuestaria 341/489.111 en concepto de organización y celebración ETB GRAN CANARIA PRO, por importe de 9.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.111	ETB GRAN CANARIA PRO	9.000,00€	MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929

CUARTO. - El European Tour of Bodyboard al que pertenece el ETB Gran Canaria Pro 2023 es un circuito compuesto por diferentes pruebas que se desarrollan a lo largo del año en diferentes países del continente europeo, incluyendo una prueba en Casablanca, Marruecos.

Las pruebas de este circuito se dividen en categorías según la premiación de cada una de ellas: 1 estrella (categoría dotada con 1000 puntos), 2 estrellas (1100 puntos) y 3 estrellas (1200 puntos). La modalidad de Junior solo tiene una categoría, 1 estrella y 1000 puntos, sin premiación económica.

La premiación económica del ETB Gran Canaria Pro 2023 es de 8000€, que se reparten de forma equitativa entre las categorías Open y Femenina, 4000€ en cada una de ellas.

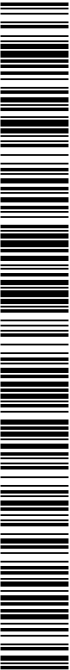
La categoría Open está catalogada como de 1 estrella con 1000 puntos. Hasta aquí llegarán los mejores deportistas de todo el mundo en busca de su título. La categoría femenina cuenta con 3 estrellas y 1200 puntos, la máxima categoría posible, lo que significa que el ETB Gran Canaria Pro 2023 concentrará a las mejores deportistas femeninas a nivel internacional.

El ETB Gran Canaria Pro 2023 incluye además la categoría Junior como firme apuesta por el deporte base en general y la cantera canaria en particular.

El ETB Gran Canaria Pro 2023 se celebra en Gran Canaria, en la Playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria, lo que lo convierte en la primera prueba internacional de bodyboard que se celebra en la capital de la isla.

La Playa de Las Canteras, una de las mejores playas urbanas del mundo, pertenece a la Red Mundial de Ciudades Surferas y ostenta la Bandera Azul.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO									
2023 - 569	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
25/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO. Una playa de estas características aporta a la prueba todas las comodidades e infraestructuras necesarias para el desarrollo de una competición deportiva al más alto nivel y todas las exigencias requeridas por sus participantes. Las condiciones de viento y olas son las mejores para la modalidad del bodyboard y el clima de Canarias, que permite practicar este deporte los 365 días del año, es un elemento diferenciador con respecto a otros destinos a lo largo del mundo. El evento se celebrará del 18 al 24 de septiembre de 2023. <u>DATOS TÉCNICOS:</u> FECHAS: Las fechas de celebración del evento se distribuyen de la siguiente forma: 18/19/20 SEPTIEMBRE: MONTAJE EVENTO 21/22/23/24 SEPTIEMBRE: COMPETICIÓN 25 SEPTIEMBRE: DESMONTAJE EVENTO HORARIO CELEBRACIÓN: 8.00h - 21.00h PLAN DE SEGURIDAD: El evento cuenta con el plan de seguridad según normativa vigente. ASISTENCIA SANITARIA: El evento cuenta con ambulancia y personal sanitario en el lugar del evento. SEGUROS: El evento cuenta seguro RC en vigor. AFORO: En la zona cerrada de competición el aforo estará limitado a 200 personas. En la zona abierta al público no lleva control de aforo por estar en espacio abierto son delimitaciones. La finalidad de esta carrera no es competir, sino compartir un día en familia y amigos. El marcado carácter social de este evento se conjuga con una participación desenfadada en familia, estrechando los lazos de la misma, potenciando su interacción y la amistad entre los participantes en un ambiente divertido. QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas. Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo. Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatual y Autonómica), Seguridad Social y el IMD. Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 27.09.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio. RESUELVE									
 006754ad11b1814fa07e71a0b0c0305 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/10/2023 14:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01								

DECRETO

2023 - 569

LIBRO

25/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

006754ad11b1814fa07e71a0b0c305

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

- PRIMERA.** - Autorizar el gasto, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€), por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.111.
- SEGUNDA.** - Conceder a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, subvención directa nominativa, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€), por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO.
- TERCERA.** - Disponer el gasto, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€), por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.111.
- CUARTO.** - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar ETB GRAN CANARIA PRO, siendo del siguiente tenor literal:
“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO ETB GRAN CANARIA PRO

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **doña Laura Cambil Ledesma**, mayor de edad, provista de D.N.I. 74658978N, en nombre y representación de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., con CIF B76367929, y domicilio en la calle El Horno de Cal, número 6, planta 1, puerta C, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO									
2023 - 569	LIBRO								
25/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.									
10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.									
Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Doña Laura Cambil Ledesma, en calidad de administradora única de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., según consta en la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 19 de febrero de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Francisco Barrios Fernández, bajo el número 339 de su protocolo. Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto									
EXPONEN									
I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines. II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004. El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte. III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/10/2023 14:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01								



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO	
2023 - 569	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
25/10/2023	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos. En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva. TERCERA. Consignación presupuestaria El IMD concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.111 del ejercicio 2023. CUARTA. Justificación y abono de la subvención El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción. El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.	
 006754ad11b1814fa07e71a0b0c0305 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de OCTUBRE de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. *Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO.*
2. *La promoción del bodyboard en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
3. *La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.*

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento ETB GRAN CANARIA PRO, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
4. *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

OCTAVA. Duración del convenio

1006154ad11b1814fad07e71ad0a0305

f006754ad11b1814fad07e71ad0a0c305

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO									
2023 - 569	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
25/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.									
El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización del evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO. NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD. DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención. UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.									
 006754ad11b1814fad07e71ad0a0c305 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/10/2023 14:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01								



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Las Palmas de Gran Canaria.

f006754ad11b1814fad07e71ad0a0c305

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01

DECRETO									
2023 - 569	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
25/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ETB GRAN CANARIA Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. , por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.									
EL SECRETARIO									
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO									
 006754ad11b1814fa07e71a00a0c305 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 13:58</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/10/2023 14:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 13:58								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:01								